



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO 013 DEL 2001**

*“Por el cual se autoriza un reingreso”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO :**

- Que la Señorita *Lina Margarita Flórez Quiroz*, solicitó al Consejo Superior autorización para reingresar a la Universidad, ya que estaba matriculada en el Programa de Dirección y Administración de Empresas y cursó hasta el VI semestre, aprobando 47 de las 69 asignaturas que tiene el Programa, es decir el 68% aprobado;
- Que la Señorita en mención salió del Programa por reprobar cuatro veces consecutivos la asignatura Estadística II; la segunda vez que reprobó la asignatura fue por inasistencia a clases y por ende imposibilidad del Profesor tomar la nota, quedándose éstas en cero (0). En el segundo período de 1999 volvió a perder Estadística II junto con otras 5 asignaturas; por último cursó un vacacional el cual perdió nuevamente;
- Que los períodos en los cuales perdió consecutivamente la asignatura Estadística II fueron traumáticos por la Señorita *Lina Margarita Flórez Quiroz* por descubrir que padecía una enfermedad grave unida a una calamidad doméstica, anexando pruebas de la enfermedad que padece;
- Que se necesita una autorización excepcional para el reingreso de la peticionaria *Lina Margarita Flórez Quiroz*, siendo el Consejo Superior la única instancia competente para expedirla, como quiera que se requiere un acto de igual naturaleza jurídica a aquel que contempla el Reglamento Estudiantil;
- Que teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos anteriores, se hace necesario brindarle a la Señorita *Lina Margarita Flórez Quiroz*, la posibilidad de terminar su carrera y a la vez proporcionarle condiciones para su recuperación física y moral;
- Que los miembros del Consejo Superior en sesión de fecha 10 y 14 de mayo del presente, aprobaron aceptar con carácter excepcional su reingreso;

**ACUERDA:**

- ARTICULO 1º.** Autorizar con carácter excepcional el reingreso al Programa de Dirección y Administración de Empresas a la Señorita *Lina Margarita Flórez Quiroz* para el segundo período académico del 2001.
- ARTICULO 2º.** Para el cumplimiento del Artículo anterior, se deberá tramitar la solicitud de reingreso ante el Consejo de Facultad del Programa de Dirección y Administración de Empresas, dentro de los términos establecidos en la Resolución 005 del 2001 del Consejo Académico de la Universidad.
- ARTICULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de mayo del 2001.

Original firmado por:  
**EDUARDO PORRAS MENDOZA**  
Presidente

Original firmado por:  
**ARMANDO ANAYA NARVAEZ**  
Secretario  
*Elvira. D. R.*